

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	--

Número 2.629

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.169

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Don Lucinio Santos Martín.

Emplazamiento: Pedro Bernardo.

Finalidad: Alumbrado y usos domésticos en Urbanizaciones.

Características: Línea de A. T. a 15 KV. con apoyos metálicos, conductor de 31,1 milímetros cuadrados y aislamiento de vidrio, longitud 1.733 metros y 4 estaciones transformadoras de 75, 25, 50 y 20 KVA. y 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220.

Presupuesto: 1.141.022 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a dieciseis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.709

Capitanía General de la Primera Región Militar

NOTA DE PRENSA

El sorteo de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1973 y agre-

gados al mismo, tendrá lugar a las 9 horas del domingo día 18 de noviembre en la Caja de Recluta.

La celebración del sorteo será pública y la asistencia de los mozos voluntaria.

Los días 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de noviembre de 1973, desde las 9 a las 14 horas y desde las 16 a las 20 horas, se expondrán las listas ordinales preparadas para el sorteo, con objeto de atender hasta las 14 horas del día 12 del mismo mes, las reclamaciones que formularan los mozos y que autoriza el Artículo 463 del Reglamento del Servicio Militar («B. O. E.» 299/69) página 19.456.

Después de este plazo, la situación del personal en las listas no podrá ser modificada aunque hubiese error en la fecha de nacimiento.

Lunes 12 de noviembre, cierre de las listas anteriormente mencionadas y definitiva exposición de 9 a 14 horas desde el día 16 de noviembre (laborables) con el número asignado.

El resultado definitivo del sorteo se podrá ver en la Caja desde el día 23 de noviembre (9 a 14 horas, días laborables).

Los cambios de llamamiento en caso de extrema necesidad, pueden ser solicitados en la Caja de Recluta antes del día 10 de diciembre.

Madrid, octubre de 1973.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Alcaldía de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles

a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

1.^a Lote 1.º: De 100 pinos, con un volumen aproximado de 140 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Entreambos Rios, Tramo I, Rodal 6.

Precio de tasación: 364.000 pesetas.

Precio índice: 455.000 pesetas.

Fianza provisional: 13 000 pesetas.

Hora de la subasta: Las 11.

2.^a Lote 2.º: De 100 pinos, con un volumen aproximado de 140 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Entreambos Rios, Tramo I, Rodal 6.

Precio de tasación: 364.000 pesetas.

Precio índice: 455.000 pesetas.

Fianza provisional: 13.000 pesetas.

Hora de la subasta: Las 11'15.

3.^a Lote 3.º: De 129 pinos, con un volumen aproximado de 165 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Entreambos Rios, Tramo I, Rodal 6.

Precio de tasación: 478.500 pesetas.

Precio índice: 598.125 pesetas.

Fianza provisional: 14.000 pesetas.

Hora de la subasta: Las 11'30.

4.^a Lote 4.º: De 93 pinos, con un volumen aproximado de 105 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Entreambos Rios, Tramo I, Rodal 6.

Precio de tasación: 304.500 pesetas.

Precio índice: 380.625 pesetas.

Fianza provisional: 9.000 pesetas.

Hora de la subasta: Las 11'45.

5.^a Lote 5.º: De 100 pinos, con un volumen aproximado de 215 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Poyalejos, Tramo IV, Rodal 15.

Precio de tasación: 645.000 pesetas.

Precio índice: 806.250 pesetas.

Fianza provisional: 19 000 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

6.^a Lote 6.º: De 90 pinos, con un volumen aproximado de 175 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Potrica, Tramo IV, Rodal 16.

Precio de tasación: 437.500 pesetas.

Precio índice: 546.875 pesetas.

Fianza provisional: 13.000 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'15.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse Plicas optando a cada una de las subastas que se indican, ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina, que son de 11 a 13, en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la Carta de pago o resguardo acreditativo

de haber constituido el depósito provisional, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.

La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma, se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Los pliegos de Condiciones Facultativas y económico-administrativas, que han de regir en dichas subastas, estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO. Todo el año forestal 1973-1974.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

OTRAS OBLIGACIONES.—Quienes resulten adjudicatarios quedan obligados a pagar en el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonarse los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contratos y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos que graven o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o sus aprovechamientos y en general todos cuantos lleven consigo las subastas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a cada subasta.

SEGUNDA SUBASTA.—Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco días también hábiles, a partir del siguiente al de la celebración de aquélla, a las mismas horas y con sujeción a los mismos pliegos de condiciones.

Navarredonda de Gredos, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Santiago Hernández.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de..... provincia de....., con re-

sidencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día..... de....., relativa a la enajenación de.....pinos, con unos.....metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, del Monte número..... del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de....., se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.562

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

EDICTO

A las doce horas del día siguiente hábil de transcurrir también veinte días hábiles de salir el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la apertura de plicas que hayan podido presentarse, para tomar parte en la Subasta de los pastos de Invierno del predio de la Dehesa Boyal de los Propios de este Municipio.

Las proposiciones para tomar parte en la Subasta, han de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente día de salir el anuncio hasta media hora antes de la señalada para la apertura de las mismas, debiéndose presentar en sobre cerrado, acompañando Carta de Pago acreditativa de haberse depositado el cinco por ciento del importe de la subasta, así como declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades de las determinadas en el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El Arriendo de los pastos se hace desde la fecha de adjudicación defi-

nitiva, hasta el día 4 de febrero de 1974.

El tipo mínimo de licitación será el de 28.894 pesetas, siendo adjudicada al mejor postor al alza y siendo rechazadas aquellas que no cubran dicho importe.

El cupo de ganado a meter será el de 250 cabezas lanares y de hacerse con vacuno sin limitación de cupo.

Si no se cubriera esta primera subasta se celebrará otra segunda a la misma hora del quinto día hábil de celebrarse la primera y si tampoco se cubriera ésta, el Ayuntamiento acordaría lo procedente.

El arriendo se hace a todo riesgo y ventura para el adjudicatario.

El ingreso del importe de adjudicación será hecho directamente en Arcas Municipales para el día 31 de Diciembre del año actual.

Todos los gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal hasta el día de la subasta.

Villafior, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, L. Estévez. —2.521

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

Don Julián Carvajal Luque, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, provincia de Avila.

Hago saber: Que por el vecino de este Municipio, D. Mariano González Puente, se ha solicitado Licencia Municipal, para el ejercicio de la actividad de una «Discoteca», sita en los bajos del edificio de la Plaza 5.^a Bandera de Castilla, número 1, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el

plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Hoyo de Pinares, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Julián Carvajal. —2.586

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas por el que se ha de regir la Subasta para el arriendo del servicio de recogida de basuras a domicilio en esta Localidad y Barrio de la Estación.

Se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, en Secretaría, durante ocho días, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanchidrián, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Antonio Sáez. —2.522

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Aprobadas por esta Corporación municipal del Pleno los pliegos de condiciones económicas administrativas que en unión de las facultativas han de regir en la subasta de maderas de 1.523 pinos lote 4.^o de un quemado, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a sus efectos de examen y reclamación.

Pedro Bernardo, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible). —2.532

Alcaldía de Villanueva del Campillo

ANUNCIO

Acordado por el Ayuntamiento de este pueblo, la enajenación y venta de seis solares o parcelas; cinco al sitio de Eras de Marín y otra al si-

tio de Cerro de San Antón, para construir viviendas y una casilla, los cinco solares a las Eras de Marín, están enclavadas en la parcela 35, del polígono 5; y la de San Antón en la parcela 51, del polígono 1, conocido este paraje por Bortijón.

Se hace público a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que crean justas los vecinos que se encuentren perjudicados, a cuyo fin se halla de manifiesto el expediente en Secretaría, durante el plazo mencionado. Las parcelas a enajenar corresponden a los propios de este Ayuntamiento.

Villanueva del Campillo, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Andrés Romero. —2.536

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de la Sección Forestal del Servicio Provincial de ICONA y del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote 1.^o: De 306 pinos pinaster, con volumen de 260 metros cúbicos en pie y con corteza, al sitio de Rodal 15, Tramo I, del Monte núm. 85.

Precio de tasación: 221.000 pesetas.

Precio índice: 276.250 pesetas.

Leñas, tasación: 2.080 pesetas.

Fianza provisional: 6.630 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a dicha subasta, ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina, que son de 10 a 14, en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte se presentará el Documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe de la tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.— Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en dicha subasta, estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de la celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.— Todo el año forestal 1973-74.

DERECHO DE TANTEO.— El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.— Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento se efectuará a riesgo y ventura, por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.— Quienes resulten rematantes quedan obligados a pagar en el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dicha subasta y

su aprovechamiento, y en general todos cuantos lleve consigo la subasta, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de Monte correspondientes a la misma.

PAGOS.—El importe de la subasta será ingresado en Fondos Municipales con anterioridad a la saca de los productos de citado monte.

Por el presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, al siguiente día hábil transcurridos DIEZ también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

San Juan de la Nava, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Juan Hernández.

MODELO DE PROPOSICION.

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día.....de.....de 19...., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día.....de.....de 1973, relativa a la enajenación de 306 pinos pinaster con volumen de 260 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, del Monte número 85 del Catálogo, perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de San Juan de la Nava, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad depesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.624

AYUNTAMIENTO DE MUÑOCHAS

EDICTO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por plazo de quince días, para oír reclamaciones que habrán de presentarse por escrito, las Listas cobratorias del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, y el Padrón de la tasa de tránsito de animales por vías municipales, correspondientes al ejercicio de 1973.

Muñochas, a 10 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Emiliano Jiménez. —2.156

AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES

EDICTO

Por un plazo de quince días y para oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones de Arbitrios siguientes, todos ellos referentes a 1973:

Sobre la riqueza Rústica y Urbana; tránsito de animales por la vía pública; gotereo de canales; rodaje y arraste por las vías municipales y sobre tenencia y circulación de perros.

Mirueña de los Infanzones, 25 de septiembre de 1973.—El Alcalde. (Ilegible). —2.280

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el Art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local, y una vez aprobados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, los siguientes documentos:

1.º Expediente sobre imposición de exacciones de Derechos y Tasas por prestación de servicios sobre licencias de construcciones e instalaciones.

2.º Ordenanza con sus Tarifas correspondientes, de licencias de construcciones e instalaciones.

Durante los días de exposición, podrán ser examinados todos los documentos y presentar por escrito, contra los mismos las reclamaciones a que hubiera lugar.

Villatoro, a 10 de octubre de 1973.—El Alcalde, (Ilegible). —2.573